

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### RÁBANO DE ALISTE

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; aprobado inicialmente en sesión de fecha 9 de enero de 2015 por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2015 y al no haberse presentado reclamaciones durante su plazo de exposición pública, por el presente se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos . . . . .	45.092,12
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	37.400,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	73.310,88
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	19.800,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital . . . . .	47.300,26
	<i>Total presupuesto de ingresos.....</i>	<i>222.903,26</i>

##### Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal . . . . .	23.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	121.800,00
3	Gastos financieros . . . . .	5.500,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	17.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	7.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales . . . . .	47.800,26
7	Transferencias de capital . . . . .	3,00
	<i>Total presupuesto de gastos . . . . .</i>	<i>222.903,26</i>

R-201500935

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario interino:*

- *Número. Uno.*
- *Denominación: Secretaría-Intervención.*
- *Agrupación: Rábano de Aliste-Viñas.*
- *Grupo A.*
- *Nivel 26.*

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Rábano de Aliste, 3 de marzo de 2015.-El Alcalde.